

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
 INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
 EMPLEADOS JUDICIALES**

En la Ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes de febrero de 2026, siendo las 12:00 horas., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador, IGNACIO PALERO, por la entidad sindical AGYFJM RICARDO BABILLON, JESICA ROQUE y EMANUEL ACIAR con el patrocinio del Abog. JUAN JOSE GRECO; por el Poder Judicial, Abog. CONSTANTINO PIMENIDES; por el Ministerio Pco. De la Defensa, Esc. Act. GUILLERMINA ZAPORTA; por el Ministerio Pco. Fiscal, Lic. JORGE FRIGERIO ; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. MARIANA LIMA, por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo, expresa:

El Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a iniciar la negociación colectiva salarial correspondiente al Año 2026, en el marco de la convocatoria realizada por el Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial. La presente instancia se desarrolla, considerando el actual contexto macroeconómico, con sujeción a la Ley 9681 Presupuesto Provincial 2026, sus normas reglamentarias y las pautas macrofiscales allí previstas. En atención al contexto económico y con el propósito de otorgar previsibilidad salarial a los agentes, asegurando asimismo la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos, las propuestas que se formulan se han elaborado teniendo en cuenta los recursos genuinos de la Provincia, a efectos de garantizar su cumplimiento durante el ejercicio.

Por todo lo expuesto es que se acerca a esta mesa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector:

Propuesta:

1- Se propone el siguiente esquema de incremento salarial:

Mes	Asignación de Clase (item 1003)
Marzo	5%
Mayo	2%

Los incrementos propuestos son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de diciembre de 2025.

MARIANA LIMA
 Lic. Prof. 9086
 MA. Ecd. T° 126 - F° 320

MARIANA LIMA
 Dir. Prov. Recursos Humanos
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. JORGE J. FRIGERIO
 Administrador Fiscal S.A.
 Ministerio Público Fiscal
 Procuración General - Mendoza

JESICA L. ROQUE
 Secretaria de Actas
 Asoc. Grem. Empl. y Func.
 Poder Judicial Mendoza

EMANUEL ACIAR
 Secretario Gremial
 Asoc. Grem. Empl. y Func.

RICARDO H. BABILLÓN
 Secretario General
 Asoc. Grem. Empl. y Func.
 Poder Judicial Mendoza

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

Cedida la palabra a la Asociación Sindical, manifiesta:

Es sobreabundantemente decir que la propuesta es notoriamente insuficiente. Ni siquiera cubre la inflación desde el último mes en que aumentó el salario según el decreto dictado unilateralmente. Esto sabiendo que la inflación se mide con un índice totalmente vetusto que no representa las necesidades actuales. Una proporción más adecuada de recomposición es perfectamente conocida por el gobierno, tal es así que es la que se otorgó el gobernador de la Provincia, recomponiendo en un 40% su salario.

En la propuesta acercada no se contempla la recomposición por la falta de aumento durante el año 2020. Tampoco se ha realizado un ofrecimiento para el cumplimiento de la cláusula C del acuerdo 2013.

Una propuesta sería debe incluir la incorporación al básico los ítems que no remuevan situaciones especiales de los trabajadores. Del mismo modo y como se ha solicitado y acordado en algunas circunstancias, la base de cálculo debe ser al mes anterior del mes liquidado, del mismo modo que los precios se acumulan sobre el último aumento.

Por todo esto solicitamos al Poder Ejecutivo que realice una propuesta que contemple todos estos planteos.

Respecto al ejercicio anterior, exigimos que el ejecutivo cumpla con la mejor oferta presentada en la mesa de negociación (y por ende, de posible cumplimiento) antes de interrumpirla unilateralmente y no la que otorgó por decreto.

Por su parte solicitamos pronta solución al reclamo por los dos ítems no contemplados en el aguinaldo (adicional estado judicial y asistencia perfecta) pese a ser remunerativos.

Solicitamos a las autoridades del Poder Judicial que con urgente acepte constituir una mesa técnica a los fines de analizar las inconsistencias en la tramitación de las licencias por razones de salud.

Por otro lado, solicitamos a los componentes del Poder Judicial, que como ya lo hizo en cumplimiento con los compromisos adoptados en este ámbito con los ingresantes de clase 13, avance en la efectivización de las personas que se encuentran interinas en sus clases y han cumplido los procedimientos selectivos.

Además requerimos que se garantice la seguridad en los juzgados de familia, donde se producen reiteradamente hechos de violencia. No es razonable que solo se coloque guardia policial en los lugares donde ya ocurrieron hechos traumáticos como en Rivadavia. Esto fue solicitado por la entida sindical y la Suprema Corte respondió en acta del 10 de octubre de 2024 que estaba trabajando en conjunto al Ministerio de Seguridad.

Al Ministerio Público Fiscal consultamos por la solución a los diversos temas planteados en el Cuerpo Médico Forense que atraviesa una gravísima situación, considerando que en la reunión de enero solicitó 10 días para dar respuesta. La falta de respuesta agrava el conflicto existente y pone en peligro el cumplimiento de sus cometidos.

Finalmente, exhortamos a las autoridades del Poder Judicial de cumplir con su compromiso respecto al Convenio Colectivo de Trabajo, el que a la fecha debería llevar ocho meses de acordado. Este acuerdo, debería resolver en un alto porcentaje la conflictividad planteada en los párrafos precedentes.

DANIELA MONTAÑA
Abogada
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 128 - F° 320

MARIANA LIMA
Dir. Prev. Recursos Humanos
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Ministrador Provincial
Ministerio Público
Procuración General

JESICA SAN MARCO
Secretaría de Actas
Asoc. Grem. Empl. y Func.
Poder Judicial Mendoza

EMANUEL ACIAR
Secretario General
Asoc. Grem. Empl. y Func.
Poder Judicial Mendoza

RICARDO H. BABILLÓN
Secretario General
Asoc. Grem. Empl. y Func.
Poder Judicial Mendoza

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the document.

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

Cedida la palabra a los Representantes del Poder Judicial, el de la Suprema Corte de Justicia manifiesta que respecto a la mesa técnica solicitada se procederá a peticionar información suficiente como para acercar soluciones si correspondieren y, en su caso, si proceder a la reunión peticionada. En lo que respecta a la tramitación de licencia por razones de salud este representante solicitará también información al respecto a los responsables correspondientes. En lo que respecta a interinos, se procederá con el responsable de Recursos Humanos a identificar los empleados que cumplen tareas interinas y, previo autorización de la autoridad pertinente, se procederá a su regularización en la medida que cumplan los requisitos del cargo. Asimismo este Ministerio Público Fiscal hizo entrega de la Resolución 89/26 donde se efectiviza personal administrativo de la dependencia. En lo que respecta a la seguridad policial en los Juzgados de Familia y en general en todas las dependencia judiciales, la Suprema Corte de Justicia hace los trámites pertinentes a los fines de que el Ministerio de Seguridad del Poder Ejecutivo abastezca de personal suficiente al respecto, por lo que se debe tener en cuenta que no depende solamente de esta Institución sino también del Ministerio de Seguridad. Sin perjuicio de ello se harán los trámites pertinentes para efectivizar la seguridad que corresponde. En lo que hace al Convenio Colectivo de Trabajo los representantes del Poder Judicial han tenido reuniones recientes quedando en aportar definiciones para el día 02 de marzo del corriente año, las que se harán conocer oportunamente. En lo que respecta al Cuerpo Médico Forense, los representantes del Ministerio Público Fiscal solicitarán a la autoridad la planificación requerida por el gremio.

Cedida la palabra a la Asociación Sindical, manifiesta: Respecto a la seguridad, reafirmamos que la Corte debe garantizarla, no siendo admisible excusarse en las falencias de terceros.

Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo, expresa:

Se toma conocimiento de lo expuesto por la entidad gremial, remitiéndose las actuaciones a las autoridades correspondientes para su conocimiento. En relación al planteo sobre los ejercicios 2020 y 2021, se recuerda a la entidad sindical que dichos periodos cuentan con acuerdos paritarios integrales debidamente ratificados y cumplimentados por el Ejecutivo. Respecto a la Cláusula C, se hace saber que al ser una cuestión que se encuentra en sede judicial, su tratamiento excede las facultades de esta mesa paritaria. Asimismo, se hace saber que en el marco de las negociaciones colectivas, las partes deben actuar dentro de los límites de competencia impuestos por el Art. 82 de la Ley 8729 y concordantes de la Ley 24.185. Se hace constar que todos aquellos puntos no respondidos de forma expresa en este acto no podrán interpretarse como aceptados o consentidos por esta representación. Finalmente, se expresa que la propuesta salarial realizada es seria, responsable y viable, formulada en un todo de acuerdo con la Ley 9681 (Presupuesto 2026), el Dto. 609/24, modificatorios y concordantes. A fin de continuar con el diálogo con la entidad sindical, se propone pasar a un cuarto intermedio.

La subsecretaria de Trabajo y Empleo fija fecha de audiencia para el 5 de marzo de 2026 a las 9 hs. Siendo las 2:30 horas, sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el/ funcionario actuante que certifica.

MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

JESICA L. POQUE
Secretaría de Actas

Asoc. Grem. Empl. y Func.
San Martín 209, La Magdalena Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

RICARDO H. BABILLÓN
Secretario General
Asoc. Grem. Empl. y Func.
Poder Judicial Mendoza

Juan José Greco
ABOGADO
Mat. Prov. 10762
Mat. Fed. 150/176

EMANUEL ACIAK
Secretario Gremial
Asoc. Grem. Empl. y Func.
Poder Judicial Mendoza

DR. IGNACIO PALERO
RELACIONES COLECTIVAS
S.S.T.Y.E.

FIG. JORGE J. FRIEL
Administrador Financiero
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Apr. 2023